

**CIRCULAR INFORMATIVA N°1**

Estimados Padres y Apoderados:

Por medio de la presente, le informo que el Liceo Polivalente Santiago de Compostela es un establecimiento Subvencionado con Financiamiento Compartido.

Y, que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, y su reglamento (Dto. N° 478, publicado el 29.01.2016) regulan el máximo de cobro del financiamiento compartido a los establecimientos que continúan adscritos a dicho régimen, disponiendo un periodo de transición durante el cual se permiten cobros por alumno, que disminuirán gradualmente. El cobro mensual máximo por alumno en pesos establecido para cada año escolar se aplicará considerando el valor de la unidad de fomento al primer día hábil del año escolar respectivo.

De ahí, que solicito en primer término su pronunciamiento y decisión, algo que le es personal y privativo, por que compromete toda la responsabilidad de la familia acerca de:

- a) Matricular a su pupilo en el Liceo Polivalente Santiago de Compostela en el año 2021 con lo cual Ud. Se obliga a pagar mensual y puntualmente el aporte que a continuación se establece y que le obliga a suscribir **pagaré** y reconocimiento de deuda.
- b) Deberá retirar a su pupilo, sea porque usted NO PUEDA O NO QUIERA PAGAR el aporte mensual al Financiamiento Compartido del establecimiento, en cuyo caso Ud. Puede matricularlo en un Colegio Subvencionado **GRATUITO o un COLEGIO MUNICIPALIZADO, de los cuales existen varios próximos a nuestro establecimiento.**

**LOS APORTES QUE NUESTRO LICEO PEDIRÁ A LOS APODERADOS PARA EL AÑO 2021 SON LOS SIGUIENTES:**

- 1) Para el año 2021 la escolaridad anual será de 14,418 U.F del 01 de marzo de 2021, cancelándose en 10 cuotas mensuales de 1,4418 U.F. siempre al valor de la U.F. del 01 de marzo del 2021. Cada cuota se paga dentro del plazo convenido.
- 2) Los alumnos pagarán además, el aporte de matrícula legal establecido por el Ministerio de Educación para el año 2021 que se estima en una cantidad de \$ 3.500.-(aproximadamente).
- 3) \* **Por no contar con el valor de la U.F. del 01 de Marzo de 2021, se aplicara el valor de la U.F. del 31 de Agosto de 2020 (\$28.679,45), y las diferencias a favor o en contra se ajustara en la última cuota, con vencimiento el 05 de Diciembre de 2021.**

Durante el año escolar 2021, continuará funcionando en plenitud el SISTEMA DE BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO establecido en el D.F.L. N° 2 del Ministerio de educación en su artículo 24, inciso tercero, y según lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS de nuestro establecimiento, se constituirá un fondo de cargo fiscal, que se deduce de la retención que este hace a los sostenedores, y el aporte del sostenedor de acuerdo a una tabla ya establecida en las normativas legales vigentes. El 100% del fondo de becas del SISTEMA DE SUBVENCION DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO se otorgará a los alumnos con situación socioeconómica deficitaria.

**Finalmente, con mucha franqueza debo manifestar a Ud., que nuestro establecimiento continuará practicando un irrestricto respeto por las normas de convivencia, conducta, disciplina, orden, buenos modales, comportamiento, presentación personal, vocabulario, responsabilidad en inasistencias y atrasos, aseo, responsabilidad del apoderado en sus compromisos económicos (el no cumplimiento de los compromisos adquiridos será causal de CADUCIDAD DE MATRÍCULA PARA EL AÑO SIGUIENTE) así como en su obligación de asistir a las reuniones del curso de su pupilo, nadie, sea quien sea, podrá faltar el respeto a nadie sin pena de ser excluido de la comunidad escolar.**

Sin otro particular despide cordialmente,

**CORPORACIÓN EDUCACIONAL SANTIAGO DE COMPOSTELA**  
(SOSTENEDORA LICEO POLIVALENTE SANTIAGO DE COMPOSTELA)

Carta N° \_\_\_\_\_

Sr.(a) \_\_\_\_\_

Apoderado(a) del (la), Alumno (a): \_\_\_\_\_

Del Curso: \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_

MARQUE CON UNA (X) SU RESPUESTA:

¿Matriculará a su pupilo en el colegio el año escolar 2021? SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

FIRMA APODERADO (a) \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_